



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR: TSJ/COMISION/ADMON/0009-18



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR
PRESENTES.

La Comisión nombrada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; en sesión ordinaria de dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con la disposición transitoria quinta del decreto número dos mil quinientos noventa, publicado el dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5579, y "Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que da cumplimiento a la disposición transitoria quinta, del decreto número dos mil quinientos noventa, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y abroga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia para adolescentes y juzgados especializados", aprobado en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil dieciocho; en relación a los escritos presentados en la oficialía de partes de la Comisión creada por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, signados por diversos ciudadanos, los que solicitan ingresar a laborar a esta Institución, registrados bajo los siguientes números de cuenta y que a continuación se mencionan:

547	C. YESENIA VELAZQUEZ LUNA
610	C. IVÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
624	C. LUÍS MIGUEL RAMÍREZ GÓMEZ
630	C. DELIA DE YADIR TENANGO BRITO

determinó:

"Por unanimidad de votos, la Comisión acuerda: Tomar debida nota de la petición para ser considerada en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a las interesadas a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicitese en la página de internet que edita el Poder Judicial del Estado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con la disposición transitoria quinta del decreto número dos mil quinientos noventa, publicado el dieciséis de febrero del dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5579, y Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que da cumplimiento a la disposición transitoria quinta, del decreto número dos mil quinientos noventa, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y abroga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero del dos mil dieciocho."

ATENTAMENTE
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LOPEZ.

SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION

LIC. MAYRA ROMÁN ORTIZ.

COMISION
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL



H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

101/06/2018



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR